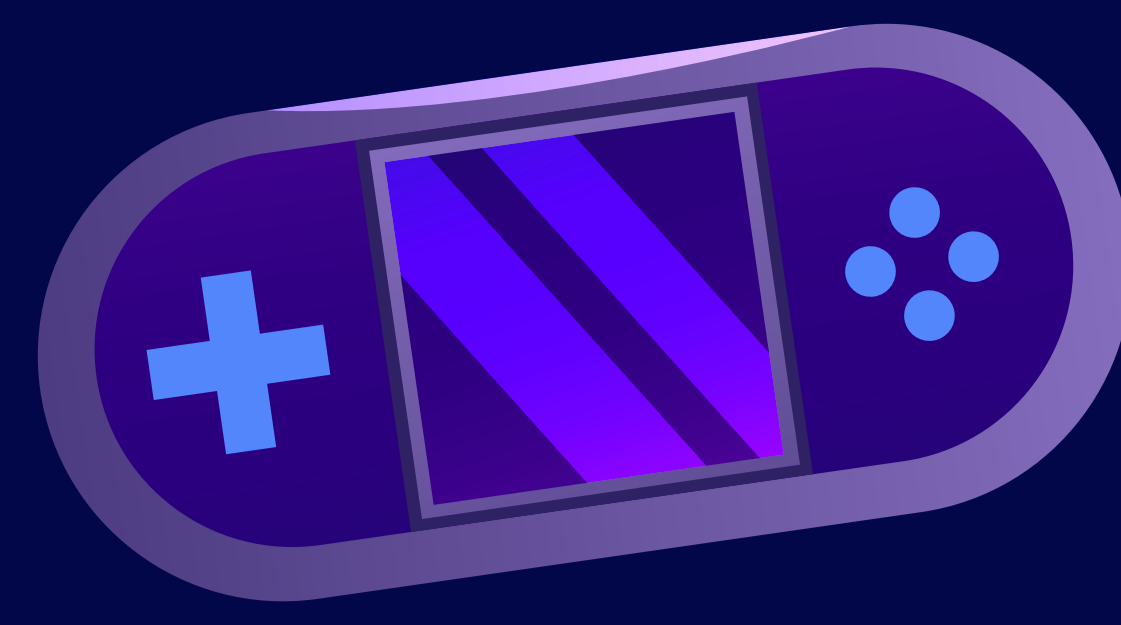


GAME ON



VIDEOGAME CONCEPT STORYTELLING 2024

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCYTEA), y por conducto del Comité Técnico del Programa "Talentos que Trascienden en la Ciencia y la Tecnología", con el propósito de promover y fomentar el desarrollo del conocimiento en áreas relacionadas con la ciencia, la tecnología y aquellas áreas que fortalezcan el ecosistema de innovación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de las Reglas de Operación del Programa de Talentos que Trascienden, publicadas el 2 de febrero de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes,

CONVOCAN

A jóvenes interesados en el desarrollo de videojuegos, animación y creación de contenido audiovisual, que preferentemente se encuentren estudiando o sean egresados de carreras en mercadotecnia, diseño gráfico, diseño cinematográfico, ingenieros en software, ingenieros en sistemas computacionales o afines.

I.- Objetivo

El Programa "Talentos que Trascienden en la Ciencia y la Tecnología", bajo la modalidad de becas, tiene como uno de sus objetivos apoyar a todas aquellas personas mayores de 18 años, interesadas en programas de carreras STEM (Science, Technology, Engineering, and Math / Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) de ingeniería o técnico superior universitario, preferentemente en carreras de mercadotecnia, diseño gráfico, diseño cinematográfico, ingenieros en software, ingenieros en sistemas computacionales o afines, con la finalidad de fortalecer la base de talento altamente capacitado en diversos sectores estratégicos, como en el desarrollo de videojuegos, animación y creación de contenido audiovisual, para beneficiar la sociedad del estado; por ello, nace este proyecto, donde los beneficiarios podrán acceder a programas que les ayuden a fortalecer sus conocimientos en tecnologías emergentes en la siguiente área del conocimiento: Game on videogame concept storytelling, la cual consiste en dotar a los participantes del conocimiento y las herramientas necesarias, a través de clases híbridas, para que sean capaces de realizar un storytelling relevante, animaciones en 2D, así como edición de videos semiprofesionales, a fin de realizar un concepto creativo (la historia) de un videojuego.

II.- Vigencia de la Convocatoria

La presente convocatoria estará vigente del 1º de julio de 2024, fecha en la cual comenzará la recepción de solicitudes, y cerrará el 16 de agosto de 2024, que corresponde al último día para la recepción de solicitudes **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**.

III.- Rubros, Montos y Porcentajes Máximos de Apoyo

Los rubros, montos y porcentajes contemplados para la presente convocatoria son los que se indican a continuación:

El total de apoyos que se otorgarán a través de esta convocatoria serán **100 becas** por la cantidad de **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.)**, una a cada persona que resulte seleccionada y que no haya sido beneficiada anteriormente en alguna modalidad del Programa "Talentos que Trascienden en la Ciencia y la Tecnología", según la suficiencia presupuestal con la que cuente dicho programa; solo serán apoyados sin excepción quienes cubran en su totalidad las bases y requisitos contemplados en la presente convocatoria.

SE OTORGA POR UNA ÚNICA VEZ, Y EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, SIN POSIBILIDAD DE APLICAR EN EL PROGRAMA "TALENTOS QUE TRASCIENDEN EN LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA" POR AL MENOS UN AÑO.

Dichos apoyos serán entregados conforme a lo estipulado en el artículo 6 de las Reglas de Operación del Programa "Talentos que Trascienden en la Ciencia y la Tecnología".

IV.- Cobertura

El alcance y la cobertura de la presente convocatoria se circunscribe únicamente al estado de Aguascalientes, por lo que solo podrán participar en la presente convocatoria las personas nacidas en este estado, así como los habitantes que tengan como mínimo dos años de residencia en el mismo, comprobándolo con una carta de residencia emitida por el Municipio donde reside **(NO APLICA PARA EXTRANJEROS)**.

V.- Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- I.- Tener 18 años o más.
- II.- Ser originario del estado de Aguascalientes o contar con una residencia mínima de dos años en el estado (no aplica para extranjeros).
- III.- Que tengan interés en programas de carreras STEM (Science, Technology, Engineering, and Math / Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) de ingeniería o técnico superior universitario en mercadotecnia, diseño gráfico, diseño cinematográfico, ingenieros en software, ingenieros en sistemas computacionales o afines.
- IV.- Aquellas personas que cumplan los requisitos de la presente convocatoria.

VI.- Criterios Normativos

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación en físico, firmada al calce con tinta color azul en el siguiente orden que podrán guiarse con el formato de "check list" descargable:

- Solicitud de Apoyo con fotografía tamaño infantil, que deberá descargar en la página del INCYTEA y sitios oficiales (Formato: SOLICITUD BECAS).
- Documento oficial que acredite ser originario del estado de Aguascalientes o contar con una residencia mínima de dos años en el estado, lo cual se acreditará mediante acta de nacimiento original o carta de residencia o vecindad emitida por el Ayuntamiento del Municipio en que resida, según corresponda (no aplica para extranjeros).
- Currículum vitae con un máximo de dos cuartillas de información.
- Carta de aceptación o documento que acredite la inscripción en el programa que se pretenda cursar.
- Programa de estudios en el formato que deberá descargar de la página del INCYTEA, agregando el enlace del programa oficial de la institución donde el comité pueda verificar la información (Formato: PE - BECAS).
- Carta de exposición de motivos en la que se señale la trascendencia de la participación del solicitante en los estudios, en su vida personal, la contribución al estado después de concluir su participación, y el impacto o aportación que daría a la ciencia, tecnología e innovación, en el formato que deberá descargar de la página del INCYTEA y de sitios oficiales (Formato: CM - BECAS).
- Carta bajo protesta de decir verdad de que no fue beneficiado durante el último año por el Programa "Talentos que Trascienden en la Ciencia y Tecnología"; el formato podrá descargarse en la página www.aguascalientes.gob.mx/incytea y de sitios oficiales (FORMATO-CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD).
- Dos copias de identificación oficial de la INE.
- Dos copias de estado de cuenta donde aparezca el número de cuenta y la cuenta CLABE.

Los expedientes recibidos que no cumplan con la totalidad de los requisitos serán descalificados y no serán evaluados por el Comité Técnico del Programa "Talentos que Trascienden en la Ciencia y la Tecnología".

VII.- Recepción de Solicitudes

Solo se podrán atender solicitudes con documentación completa.

VIII.- Criterios de Selección

- A efectos de establecer los criterios con los cuales el Comité Técnico otorgará las becas, se tomará en cuenta:
- Se dará prioridad a los solicitantes que estén inscritos o hayan concluido carreras de mercadotecnia, diseño gráfico, diseño cinematográfico, ingenieros en software, ingenieros en sistemas computacionales o afines.
 - El Comité Técnico buscará propiciar la equidad de género de manera no vinculatoria durante el proceso de selección y priorizará la calidad de la solicitud.
- Los candidatos serán seleccionados a través de un procedimiento administrativo competitivo, eficiente y equitativo, sustentado en méritos y calidad que favorezca al desarrollo del estado.

IX.- Resolución de Solicitudes

El Comité Técnico del Programa "Talentos que Trascienden en la Ciencia y la Tecnología", contemplado en las Reglas de Operación publicadas el 2 de febrero de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, será el que emitirá la resolución que corresponda a las solicitudes de apoyo para becas y se publicarán resultados en el portal de internet del INCYTEA y en sitios oficiales, conforme al calendario general.

X.- Publicación de Resultados

Los resultados se publicarán en la página www.aguascalientes.gob.mx/incytea en sitios oficiales.

XI.- Los Beneficiarios

- Quienes resulten seleccionados como beneficiarios deberán cumplir con las siguientes obligaciones:
- Suscribir el Convenio de Asignación correspondiente.
 - Iniciar el programa, conforme a lo estipulado en el Convenio de Asignación.
 - Aplicar el importe de la beca para cubrir los conceptos para los que le fueron otorgados, conforme al Convenio de Asignación correspondiente.

XII.- Sanciones

- El Comité Técnico podrá cancelar los apoyos otorgados a los beneficiarios y solicitar el correspondiente reintegro de los recursos cuando estos incurran en lo siguiente:
- Incumplan cualquier obligación o disposición prevista en las Reglas de Operación o los demás instrumentos jurídicos que suscriban para el otorgamiento de los apoyos.
 - Presenten información o documentación falsa sobre la aplicación de los recursos y los finiquitos de los tipos de apoyo aprobados.

En su caso, el monto del reintegro total o parcial será determinado por el Comité Técnico, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, el Comité Técnico podrá requerir al beneficiario para que dentro del plazo que se determine, subsane las omisiones o irregularidades detectadas.

La cancelación de los apoyos será sin responsabilidad alguna para el INCYTEA o el Comité Técnico por los gastos o erogaciones en que el beneficiario haya incurrido.

XIII.- Políticas

- El Comité Técnico evaluará y decidirá en cada una de las dimensiones aquí descritas, y su fallo será inapelable.
- Cualquier caso no previsto en esta convocatoria, será valorado y evaluado por el Comité Técnico.
- El INCYTEA no devolverá la documentación solicitada.

XIV.- Calendario General

Publicación de convocatoria - 1 de julio de 2024
Formato electrónico de solicitud disponible a partir de: 1 de julio de 2024
Periodo de recepción de solicitudes - 1 de julio de 2024 al 16 de agosto de 2024
Cierre de convocatoria - 16 de agosto de 2024
Publicación de los resultados - 2 de septiembre de 2024

XV.- Contacto de atención

INCYTEA

Ing. José Fernando González Silvestre, jefe del Departamento de Formación en Áreas de Emprendimiento, Ciencias, Tecnología e Innovación del INCYTEA. Tel: 963-86-33, ext. 7137, 7109

Correos: incytea.becas@gmail.com y jose.gonzalezs@aguascalientes.gob.mx
Página oficial de Facebook: Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes (INCYTEA)

Av. San Miguel s/n, esq. Av. Aguascalientes (Museo Descubre), fraccionamiento Jardines del Parque, C. P. 20276, Aguascalientes, Ags.

Horario de recepción de solicitudes de: lunes a viernes, de 8:30 a 15:30 horas.

